



UN LIBRARY

SUMARIO

Tema 6 del programa:

Informes de las comisiones económicas regionales (con-
tinuación)

Página
AUG 17 1961

23

UN/SA COLLECTION

con satisfacción de que, en cumplimiento de la resolución 31 (XVI) de la CEALO¹, el tema de la colaboración regional encuentra una expresión tangible en las actividades de la Comisión; así sucede, por ejemplo, en los aspectos del fomento del comercio intrarregional y en el desarrollo de las empresas industriales mixtas.

Presidente: Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Colombia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, México, Noruega, Portugal, República Árabe Unida, Rumania, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica:

3. La CEPAL ha hecho progresos apreciables en el fomento y coordinación de las políticas económicas de los países de la América Latina, y el sistema de trabajo que ha adoptado puede muy bien servir de ejemplo a las demás comisiones regionales y, en particular, a la CEA.

4. La CEE ha hecho una labor útil en la esfera de la investigación y el análisis económicos, y las observaciones y recomendaciones que se hacen en el capítulo V del *Economic Survey of Europe in 1960* (E/ECE/419) — titulado «Europa y las necesidades comerciales de los países menos desarrollados» — son por demás pertinentes e instructivas.

5. En vista de la excelente tarea llevada a cabo por las comisiones económicas regionales, la delegación japonesa seguirá apoyando las resoluciones en que se recomiende la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social.

6. El Sr. AYARI (observador designado por Túnez), hablando por invitación del Presidente, dice que los informes anuales de las comisiones económicas regionales constituyen una valiosa fuente de información y un indicador exacto de los progresos realizados. La delegación de Túnez, como es natural, se interesa especialmente por los trabajos de la CEA. Del informe de esa Comisión (E/3452/Rev.1) se infiere que el balance de las actividades de la CEA, desde 1958, no es del todo satisfactorio. Pero esa deficiencia no parece ser enteramente imputable a la CEA, que ha tenido que hacer frente a un gran número de problemas en el plazo más breve posible; es la propia Secretaría quien parece haber contraído parte de la responsabilidad. Diríase que el aspecto menos satisfactorio de la labor de la Comisión son las investigaciones sobre la industrialización, que son un requisito previo para todo desarrollo económico. La reciente labor del Comité de Desarrollo Industrial ha demostrado ampliamente el interés que tienen por esa cuestión tanto los países industrializados como los países menos desarrollados y la Secretaría misma. Los debates del Comité han puesto de manifiesto el sincero reconocimiento de que es necesario lograr el adelanto industrial de los países insuficientemente desarrollados. Pero a pesar de que la Secretaría ha trabajado mucho a este respecto, inclusive

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Informes de las comisiones económicas regionales
(E/3452/Rev.1, E/3466, E/3468, E/3486, E/3522)
(continuación)

1. El Sr. KIMURA (Japón) señala que al haber aumentado la importancia de las actividades de ejecución de las Naciones Unidas, tanto mediante los programas de asistencia técnica y el Fondo Especial como en otras formas diversas, las comisiones económicas regionales han llegado a desempeñar una función cada vez más importante como centro de coordinación de tales actividades.

2. Su país, como miembro de la CEALO, concede una particular importancia a los esfuerzos de esta Comisión por consolidar los vínculos entre los países de la misma región y establecer a la vez relaciones más estrechas con los países que no pertenecen a ella. El orador toma nota

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 30.º período de sesiones, Suplemento n.º 2, Parte III.

preparando un informe sobre las propuestas para un programa de trabajo ampliado y a más largo plazo en materia de industrialización (E/C.5/1), así como el informe del Comité Consultivo sobre el programa de trabajo en materia de industrialización (E/3213 y Add.1 y 2), el papel que en las investigaciones sobre la industrialización han desempeñado la CEPAL, la CEALO y la CEE ha sido evidentemente mucho más importante que el de la CEA, que no ha hecho en realidad nada. En efecto, la CEPAL participa en actividades de investigación tales como la programación y el fomento del desarrollo industrial; en estudios sobre las industrias del acero y de la pulpa de papel; en estudios sobre el cemento, la industria de las conservas y la metalurgia; y en estudios sobre la administración de empresas industriales, especialmente de las controladas por el Estado. La CEALO toma parte en proyectos relativos a la industria de la pulpa de papel, a la tecnología del hierro y del acero, a los últimos desarrollos técnicos en la fabricación de máquinas herramientas y a las industrias básicas químicas y otras afines. Lo único que en el informe de la CEA existe en materia de industrialización son unas cuantas generalidades. Es verdad que algo se ha hablado de emprender un detenido estudio acerca de las posibilidades de crear un banco de fomento africano y de realizar otro sobre la forma de mejorar la comercialización de los productos africanos; sin embargo, la industrialización como tal y el estudio de su planificación en una escala continental son merecedores de que la CEA haga un esfuerzo especial. Ha llegado el momento de que dicha Comisión dé más importancia, en su programa de trabajo, a la investigación referente a la industrialización en Africa.

7. El orador desea prevenir al Consejo contra la inconveniencia de emprender actividades fragmentarias y dispersas, sin coordinación y sin ningún objetivo a largo plazo. La industrialización de Africa no puede concebirse como un pequeño conjunto de proyectos en gran escala destinados a servir fines políticos. Sería un error dividir a Africa en tantas zonas económicas como países y pensar que la industrialización de Africa se reduce a proyectos nacionales; y sería asimismo un error intentar a toda costa conciliar los diversos aspectos de la actividad económica con alianzas transitorias de intereses políticos que son contrarias a los intereses de los pueblos africanos. La acción económica planeada en una escala africana debe basarse en la necesidad de dar a más de 200 millones de habitantes la oportunidad de vivir de nuevo como seres humanos. Será preciso insistir en la coordinación para evitar una situación en la que algunos países, por actuar independientemente, puedan crear un excedente de producción en un sector de la economía y una escasez en otros sectores.

8. Ya se han hecho en Africa algunos intentos de planificación; pero esos intentos deberían haber ido acompañados de consultas entre las distintas autoridades planificadoras. El orador opina que el primer paso debe consistir en definir las principales agrupaciones de Africa y en elaborar después planes nacionales de desarrollo, de modo tal que puedan irse integrando progresivamente. No se trata de organizar la integración económica africana inmediatamente ni de preparar un solo plan general de desarrollo, pero es indispensable evitar el

derroche de esfuerzos que supone la preparación simultánea de planes nacionales separados. La función de la CEA debe ser la de fijar un rumbo practicable y racional al desarrollo a la vez que la de evaluar los costos de producción, la viabilidad económica de los proyectos y la productividad de las industrias. Es muy meritoria la idea de proceder a la industrialización mediante un proceso gradual de integración; ese método permitirá establecer una política más sana de industrialización en el plano nacional e introducir un importante elemento de equilibrio en las relaciones de Africa con los países industrializados. Para facilitar los trabajos de la CEA convendrá establecer varios centros de investigación económica estrechamente unidos a la Comisión. Esos centros se encargarían de preparar un inventario de los recursos financieros y humanos, así como del potencial industrial de los países africanos; determinarían a su vez, basándose en criterios puramente económicos, las agrupaciones cuya formación convendría estimular. Colaborarían con los órganos existentes de las Naciones Unidas y con los institutos nacionales de investigación, y celebrarían consultas periódicas bajo los auspicios de la CEA.

9. El orador desea también subrayar la necesidad de descentralizar las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social, y de fortalecer la CEA. La delegación de su país apoyó firmemente la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General, que se refiere a las medidas de ejecución de la resolución 793 (XXX) del Consejo Económico y Social sobre descentralización de las actividades y de las operaciones. Esa descentralización permitirá a las comisiones económicas regionales preparar programas de trabajo que se adapten tanto a sus funciones como a las necesidades de los países de sus regiones respectivas.

10. La Srta. SALT (Reino Unido) dice que la delegación británica desea destacar una vez más las ventajas recíprocas que proporciona una estrecha colaboración práctica y el contacto entre la Sede, el Consejo y la Asamblea General, por una parte, y las secretarías y comisiones regionales, por otra. Los órganos de la Sede son los centros administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas y pueden utilizar la experiencia general y los recursos de todos los Estados Miembros, con inclusión de aquellos que no pertenecen a ninguna comisión regional. Los organismos regionales poseen por su parte conocimientos y experiencia de índole local y continental que, por eficaz que resulte su sistema de presentación de informes, puede que no sean siempre plenamente compartidos por quienes trabajan en la Sede. La cabeza y las extremidades tienen una absoluta dependencia entre sí, y en la movilización efectiva de los recursos más importantes de todos en beneficio recíproco radica el verdadero objeto de la descentralización.

11. Quizás haya algo de verdad en la crítica que a veces se hace de que el Consejo y la Asamblea General corren de cuando en cuando el riesgo de volar demasiado alto o de ir demasiado de prisa, y hasta de aislarse en ocasiones de las inflexibles verdades de la realidad práctica. Siempre que así ocurre, las comisiones económicas regionales pueden imponer — y en verdad ya lo han hecho — una

moderación saludable en lo que de otro modo podría convertirse en una devoción excesiva a la perfección teórica o inalcanzable. Por otra parte, también suele suceder lo contrario. Las comisiones económicas regionales, de vez en cuando, se han preocupado en exceso de los detalles y se han dejado absorber por cuestiones locales secundarias descuidando los cambios que se producían en otras partes del mundo y los efectos de sus propias iniciativas sobre los demás. Es esencial, por consiguiente, que los debates del Consejo y de la Asamblea General tengan en cuenta los informes tanto orales como escritos de las comisiones económicas regionales y que éstas, a su vez, discutan en sus propias sesiones plenarias aquellas resoluciones y decisiones del Consejo y de la Asamblea que les afecten directamente.

12. Las comisiones económicas regionales no sólo presentan divergencias con la Sede sino también, y radicalmente, entre sí. Un ejemplo revelador es la diferencia de las medidas que cada una de las cuatro comisiones regionales han adoptado en relación con el cumplimiento de la resolución 793 (XXX) del Consejo y de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General relativa a la descentralización. Así tenía que ser lógicamente. Los problemas de administración que se plantean a las Naciones Unidas en la América Latina son muy distintos de los que se le plantean en África, Europa, Asia o el Lejano Oriente, razón por la cual no representa ventaja alguna imponer a las regiones ni a la Sede un sistema arbitrariamente establecido de antemano para determinar quién ha de encargarse de la solución de un problema administrativo determinado. El Consejo debe reconocer que el único principio esencial que hay que observar en las relaciones de las regiones con la Sede es que los recursos y el mecanismo de las Naciones Unidas han de utilizarse del modo que resulte más eficaz para sus beneficiarios. Como criterio útil a este respecto podría adoptarse el de determinar si la acción proyectada es de carácter puramente regional o más amplia, o incluso mundial.

13. Por lo que respecta a la composición de las comisiones, la oradora se complace en observar que la CEA ha admitido por unanimidad como miembros asociados a Basutolandia, Bechuania, Swazilandia y la Federación de Rodesia y Nyasalandia — cuatro territorios de cuyas relaciones internacionales se encarga el Gobierno del Reino Unido — con lo cual éste podrá cumplir exactamente la recomendación de la CEA de que todos los territorios no autónomos del continente africano participen en los trabajos de la Comisión ².

14. La delegación del Reino Unido ha tomado nota también con satisfacción de que, desde el segundo período de sesiones de la CEA, Nigeria ha pasado de la categoría de miembro asociado a la de miembro de pleno derecho y de que Sierra Leona, actualmente Estado independiente, está también en condiciones de convertirse en miembro de pleno derecho. La oradora espera que Sierra Leona, una vez admitida en las Naciones Unidas, participe como miembro de pleno derecho en el próximo período de sesiones de la CEA, de la que fue miembro

asociado en el momento de su fundación, y que lo mismo sucederá con Tanganyika en 1962.

15. Desea agradecer a la CEPAL la admisión de Honduras Británica como miembro asociado y confía en que antes de un año, la Federación de las Indias Occidentales — actualmente miembro asociado de la CEPAL — será admitida como miembro de pleno derecho, ya convertida en Estado independiente y soberano.

16. El Gobierno británico apoyará los proyectos de resolución que las cuatro comisiones someten a la consideración del Consejo; pero, por su parte, la oradora desea sugerir que se modifique del modo siguiente el párrafo dispositivo 2 de la primera parte del proyecto de resolución sometido a la aprobación del Consejo por la CEA (E/3452/Rev.1/Parte IV): «Toma nota de las recomendaciones y resoluciones de la Comisión y aprueba el programa de trabajo y prioridades...» Habitualmente, y con objeto de que la Asamblea General pueda examinar y aprobar las necesarias consignaciones presupuestarias, el Consejo aprueba el programa de trabajo y las prioridades adoptados por las comisiones; pero no es corriente que el Consejo aprueba las recomendaciones y resoluciones de las propias comisiones, por tratarse de asuntos internos en los que éstas tienen plena libertad para proceder de conformidad con los deseos de sus miembros. La enmienda que la oradora sugiere pondría el proyecto de resolución de la CEA en armonía con los que, en el actual período de sesiones, recomiendan otras comisiones.

17. El Sr. LESECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) acoge con agrado los informes de las cuatro comisiones económicas regionales y las declaraciones hechas por sus secretarios ejecutivos respectivos (1153.^a sesión). Uno de los problemas planteados es la dificultad que, por causa de retroceso económico de los países capitalistas, experimentan los países poco desarrollados para exportar sus productos a precios justos y estables y en cantidad suficiente. Algunos miembros de la CEA han preguntado con razón si efectivamente sus países son Estados soberanos o solamente apéndices del capitalismo monopolista mundial. Es a las Naciones Unidas a quien corresponde responder, y su respuesta debe adoptar la forma de medidas concretas. El mejor modo de conseguir el desarrollo económico de los países que lo necesitan es ayudarles a aprovechar sus propios recursos. Se ha sugerido a este respecto el uso de «cuerpos de voluntarios»; tales alardes de fantasía dejan sin resolver la necesidad de ayuda efectiva que tienen esas naciones. El informe de la CEA revela el interés cada vez mayor que en la Comisión despiertan los problemas económicos de los países de su región.

18. Cada región tiene sus problemas particulares y, como resultado de ello, cada una de las comisiones regionales ha adquirido una personalidad peculiar y ha elaborado sus propios métodos. La CEE ha dedicado particular atención a la colaboración en el orden económico y técnico así como al intercambio de conocimientos en muchas materias, al desarrollo del comercio dentro de Europa y con otras regiones, y al estudio de cuestiones tan trascendentales como la automatización y la productividad de la mano de obra. Por su parte, la CEALO

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 30.^o período de sesiones, Suplemento n.º 10, Parte III, resolución 5 (II).

se concentra en el estudio de los problemas del desarrollo económico y su planificación, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, los proyectos de asistencia técnica regional y la estabilización de precios de los productos básicos.

19. La delegación de la Unión Soviética aprueba en general la labor realizada por las comisiones económicas regionales durante el período que se examina. Sin embargo, su experiencia como participante en los trabajos de la CEE y de la CEALO le permite opinar que dichas comisiones siguen sin aprovechar plenamente las posibilidades de desarrollar el comercio y la colaboración técnica, de intensificar el intercambio de conocimientos dentro de las regiones y, sobre todo, de ampliar su participación en la prestación de asistencia técnica a los países poco desarrollados.

20. La delegación de la Unión Soviética concede una particular importancia a la resolución 793 (XXX) del Consejo y a la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General, relativas a la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas así como al fortalecimiento de las comisiones económicas regionales. La cabal aplicación de esas resoluciones contribuirá a mejorar, a ampliar y a intensificar la labor de las comisiones económicas regionales, las cuales se hallarán así en mejores condiciones de colaborar con los países insuficientemente desarrollados en la solución de problemas tan importantes como los de formación de cuadros profesionales, la prospección y explotación de sus recursos naturales, la creación y desarrollo de sus industrias, y el fomento del comercio y de la cooperación económica. La necesidad de una acción de esta naturaleza queda particularmente demostrada por el informe de la CEALO. Debe ampliarse también la intervención de las comisiones económicas regionales en los programas de asistencia técnica.

21. La delegación de la Unión Soviética señala particularmente a la atención del Consejo el hecho de que, si se descentralizasen efectivamente las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y se intensificase la intervención de las comisiones económicas regionales, sería necesario aumentar el personal de las comisiones aun cuando para ello hubiera que reducir el de la Sede; señala también que el traslado de puestos suplementarios a las secretarías de las comisiones debería quedar terminado en un plazo muy breve.

22. Refiriéndose al informe de la CEE, el orador advierte que la resolución 1 (XVI) (E/3468, Parte III) de la CEE tiene una especial importancia, ya que los miembros de la Comisión se han mostrado dispuestos a facilitar por todos los medios la preparación del estudio que sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme ha de emprenderse de conformidad con la resolución 1516 (XV) de la Asamblea General. Ante la extraordinaria importancia de ese problema, todas las comisiones económicas regionales deben participar en su solución y colaborar con la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación del estudio solicitado por la Asamblea General.

23. Por último, el orador deplora que en las comisiones económicas regionales no estén representados todos los países de las regiones correspondientes. La República Democrática Alemana no ha sido admitida como miembro de la CEE ni la República Popular de China ocupa el lugar que le corresponde en la CEALO, de la cual también se ha excluido a la República Democrática de Viet-Nam, a la República Popular Democrática de Corea y a la República Popular Mongola.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.